

Señores

JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E.

S.

D.

Proceso: Ordinario de Reparación Directa

Referencia: 110013343059201900319 00

Demandantes: Soleys & Cia y otros

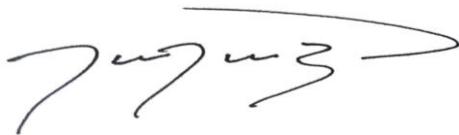
Demandados: concesión alto magdalena, Agencia Nacional de Infraestructura y otro

Llamados en garantía: Seguros Confianza SA

John Jairo González Herrera, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Representante Legal de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA**, conforme a certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta, en ejercicio de las facultades otorgadas, por el presente escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **Ximena Paola Murte Infante**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026567707 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 245.836 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de atender la defensa a que en derecho haya lugar respecto al proceso de la referencia y ejerza la defensa judicial de los intereses de la aseguradora.

El Doctor **Ximena Paola Murte Infante** queda expresamente facultado para interponer recursos, sustituir y reasumir este poder y, en general, realizar todas las actuaciones que estime necesarias o convenientes para la defensa de los intereses de la aseguradora.

Atentamente,



JOHN JAIRO GONZÁLEZ HERRERA

C.C. 80.065.558 de Bogotá

T.P. 150.837 del CSJ

Acepto,



XIMENA PAOLA MURTE INFANTE

C.C. No. 1.026.567.707

T.P. No. 245.836 del C. S. de la J.